

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO N° 3716

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 4) El Decreto de Nombramiento n° 3561 de fecha 23 de noviembre de 2018.
- 5) La Carta de Renuncia Voluntaria de la Srta. Margarita Belén Escobar Opazo, Rut. N° [REDACTED] de fecha 06 de diciembre de 2018.

DECRETO

1.- Acéptese renuncia Voluntaria de la Funcionaria Srta. Margarita Belén Escobar Opazo, Rut N° [REDACTED] recepcionada en oficina de partes del Departamento de Salud con fecha 07 de diciembre de 2018; dejando su cargo de 44 horas de Químico Farmacéutico, a partir del día 06 de diciembre de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE
DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU
REGISTRO Y CONTROL.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAJME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

JSV/GERL/MPPCH/remf

